



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2011-00601- 00
DEMANDANTE : MARIO EVER SALAZAR MEDINA
CAUSANTE : VICTOR MARIA SALAZAR y otros

Neiva, Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Al tenor de lo previsto en el numeral 1° del Art. 509 del Código General del Proceso y para los fines indicados en el mismo, del trabajo de partición corregido que reposa en el expediente, se les corre traslado a las partes en este proceso, por el termino de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza